

PIZZAS FISHERTON S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "Pizzas Fisherton SRL" y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1 - Datos de los socios: Omar Sergio Scuderi de nacionalidad argentina, nacido el 12/10/1965, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Gabriela Fernanda Longo, con domicilio en calle San B. Justo N° 1469 de la localidad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad N° 18.793.288; Juan Pablo Luis Bontempi de nacionalidad argentina, nacido el 10/09/1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bv. Avellaneda N° 798 bis de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad N° 23.761.206 y Silvia Di Paolo de nacionalidad argentina, nacida el 22/04/1973, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Guillermo Rossotto, con domicilio en calle Silva N° 941 de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad N° 23.185.545.

2 - Fecha de constitución: 06/04/2009.

3 - Denominación: "PIZZAS FISHERTON S.R.L."

4 - Domicilio: Silva N° 941 de la ciudad Rosario.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de servicio de restaurante de comidas rápidas y pizzería; la elaboración y preparación de pizzas, comidas rápidas listo para consumo y todo tipos de alimentos relacionados con los mencionados. Su comercialización será a través de entrega a domicilio o en su lugar de explotación. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona.

6 - Duración: 20 años.

7 - Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) divididos en quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Omar Sergio Scuderi, suscribe ciento setenta (170) cuotas; El Sr. Juan Pablo Luis Bontempi, suscribe ciento setenta (170) cuotas y la Sra. Silvia Di Paolo, suscribe ciento sesenta (160) cuotas.

8 - Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Estará a cargo de la Gerencia el Socio Gerente Juan Pablo Luis Bontempi.

9 - Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 45 70285 Jun. 8

AGROPECUARIA SAN GENARO

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Agropecuaria San Genaro SRL s/Cesión de cuotas, modificación cláusula 5°" (Expte. N° 234/Año 2009); se comunica que la Sra. Betiana Andrea Campá, D.N.I. N° 25.147.451, desde la fecha 04/02/2009 dejó de ser socia de Agropecuaria San Genaro SRL, cediendo su totalidad de cuotas sociales consistentes en ocho mil cuotas de capital por un valor de Pesos Diez cada una, a la Sra. Cristina Teresa Pasqualí, D.N.I. N° 17.130.267, quien ocupa su lugar en dicha sociedad. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 26 de Mayo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 70180 Jun. 8

CICCARELLI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la Designación de Directores: 25 de Febrero de 2009.

2) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Oscar Duilio Ciccarelli. Director Suplente: Sra. María Antonia Citeroni. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 15 70212 Jun. 8

SAN FERMIN CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre de la Sociedad: SAN FERMIN CEREALES S.R.L.

Nombre de los Socios: Marcelo Fernando Crescenzi, argentino, nacido el 17 de enero de 1970, divorciado de sus primeras nupcias con Sofía Lorena Ermoli, comerciante, se identifica con el Documento Nacional de Identidad N° 21.415.612, CUIL. 20-21415612-2 domiciliado en calle Maipú 714, Piso 9 Departamento "B" Rosario, Provincia de Santa Fe; Juan José Piaggio, argentino, nacido el 21 de abril de 1971, se identifica con el Documento Nacional de Identidad N° 22.095.334, CUIL 20-22095334-4, casado en primeras nupcias con Andrea Esther Orsetti, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 2141 Rosario, Provincia de Santa Fe y María Laura Ermoli, argentina, soltera, comerciante, nacida el 03/05/1979, DNI. N° 27.234.122, domiciliada en calle San Juan N° 1248 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Domicilio de la Sociedad: Rosario, Provincia de Santa Fe, calle San Juan N° 1248.

Cesión de Cuotas: Juan José Piaggio, decide ceder y transferir la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad de la siguiente forma: al socio Marcelo Fernando Crescenzi, le cede y transfiere Sesenta (60) cuotas sociales, en la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.) y las restantes Veinte (20) cuotas sociales se las cede a la Srta. María Laura Ermoli, en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.).

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) La comercialización de cereales, oleaginosas, subproductos y derivados agroquímicos, así como productos y subproductos de hacienda vacuna, lanar y equina. Su compraventa, exportación e importación, representaciones, comisiones y consignaciones en general; b) la intermediación entre la oferta y la demanda o corretaje de granos; c) La realización de actividades de producción agropecuaria en todas sus formas y modalidades. A tal fin la empresa tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes y contratos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.).

\$ 37 70318 Jun. 8

CUMBRE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 201 del 23 de febrero de 2007 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 208 del 28 de mayo de 2007 se dispone aumento de capital y modificación del Estatuto, a saber: Capital Social: se aumenta a \$ 424.002.- representado por cuatrocientas veinticuatro mil dos acciones escriturales de \$ 1. (pesos uno) valor nominal cada una; Objeto Social: se especifica que es la explotación agropecuaria de inmuebles propios o de terceros, el arrendamiento y comercialización de inmuebles propios o de terceros rurales o urbanos, y la construcción por cuenta propia y/o de terceros; Denominación: en virtud de la especificación de su objeto, se dispone que la sociedad se denomina CUMBRE S.A. en lugar de la denominación bajo la cual giró hasta el momento como Cumbre Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; Directorio: se dispone que está facultado para intervenir en negocios fiduciarios, debe ser fijado por la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 9 (nueve) con designación de suplentes en el mismo número que los titulares quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, disponiendo la asamblea del 28 de mayo de 2007 que el directorio es unipersonal; Sindicatura: la sociedad prescinde de sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales; Asambleas: deben ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, rigiendo el quórum y mayorías previstos por los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales excepto respecto de la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

\$ 23 70335 Jun. 8

EDUARDO SAITA E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de noviembre de 2005 comparecen el señor Eduardo Antonio Saita, argentino, comerciante, nacido el 02/06/1928, viudo, DNI. 6.100.617, domiciliado en Pellegrini 717 Piso 6 departamento A de la ciudad de Venado Tuerto y señor Rubén Alberto Saita, argentino, comerciante, nacido el 20/11/1955, soltero, DNI. 11.917.246, domiciliado en Los Fresnos Lote 5B, La Cheltonia de la ciudad de Venado Tuerto, acuerdan la designación de los miembros del Directorio para los tres próximos ejercicios. Resuelven en forma unánime designar para la integración del directorio a los Señores Rubén A. Saita y Eduardo Saita. Los directores fijan su domicilio especial en Dimmer 1831 de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

\$ 15 70320 Jun. 8

TOKIO S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Sr. Farruggia Sergio Roque, apellido materno Boschi nacido el 8 de junio de 1957, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana María Longo, argentino, comerciante, con domicilio en calle Laprida 972 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe e identificado con el D.N.I. N° 13.509.220; y la Sra. Farrugia Nora Elida, apellido materno Boschi, nacida el 20 de junio de 1960, de estado civil casada en primeras nupcias con Ezequiel Martínez Carbonel, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Laprida 972 4° "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe e identificada con el D.N.I. N° 13.958.493.

Fecha de constitución: 13/05/2009.

Denominación: TOKIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o por terceros y/o asociada a terceros el diseño gráfico y textil, la producción, importación y exportación, distribución y comercialización de indumentaria, accesorios, bijouterie, artículos de librería y de decoración, calzado, relojería, talabartería y toda actividad a fin conducente a lograr el óptimo desarrollo del presente objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Capital: El capital social será de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), representado en quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla, integrando en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) del monto total y obligándose a completar la integración también en efectivo en el término de dos años a partir de este acto. El Sr. Farruggia Sergio Roque suscribe la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, representativa de \$ 25.000, lo que equivale al cincuenta por ciento (50%) del total del capital y la Sra. Farrugia Nora Elida suscribe la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, representativa de \$ 25.000, que equivale al cincuenta por ciento (50%) del capital social. Las cuotas son libremente transmisibles pero tendrán preferencia en la adquisición los restantes socios. A tal fin el socio que se proponga cederlas total o parcialmente deberá comunicar fehacientemente su oferta a la gerencia, comunicando precio, adquirente y condiciones de venta con treinta días de anticipación a la fecha de cesión. La gerencia comunicará inmediatamente a los demás socios. Los socios podrán ejercer la preferencia hasta la fecha en que el cedente indica que celebrará la cesión que no podrá exceder el plazo de treinta días. Si transcurrido el mismo desde la comunicación a la gerencia los restantes socios no hubieran ejercido derecho de preferencia, el socio quedará en libertad de cederlas. Si la cesión se demora más de tres meses desde la comunicación de la intención a la gerencia, el socio cedente deberá realizar el procedimiento de comunicación nuevamente. Es condición esencial para la cesión no tener saldo deudor para con la sociedad.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán indistintamente, utilizando su firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente", acompañada de la denominación social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.

En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentará en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmando por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley de Sociedad Comerciales N° 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Acta de Designación de Gerente: Por unanimidad deciden designar como gerente a la Sra. Adriana María Farruggia, nacida el 24 de septiembre de 1963, casada en primeras nupcias con Marcelo Giosa, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 16.745.212 y C.I. N° 12.207.454 (CTL), quien acepta en este acto dicho cargo y establece domicilio en calle Salta 2630, de la ciudad de Rosario.

Acta acuerdo: Se decide establecer domicilio de la sede social de TOKIO Sociedad de Responsabilidad Limitada en la calle Entre Ríos 415 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 72 70331 Jun. 8

CENTRO MEDICO DR. CANTOIA

S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Cantoia Leonardo Daniel, DNI N° 22.831.399, de nacionalidad argentina, nacido el 07/11/1972, ocupación Médico, casado en primeras nupcias con Yanina Alvarez, DNI N° 22.771.953, con domicilio en Av. San Martín 2154 de la ciudad de San Lorenzo; y el Sr. Cantoia César Aníbal, DNI N° 25.002.353, de nacionalidad argentina, nacido el 11/11/1975, ocupación Lic. en Psicología, divorciado de la señora Cintia Gisela Busi según sentencia N° 44 de fecha 06/02/2008 ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 2a. Nominación de San Lorenzo, con domicilio en Entre Ríos 207 de la ciudad de San Lorenzo, convienen constituir la siguiente SRL por instrumento constitutivo el 24 de Abril de 2009:

1) Denominación: "CENTRO MEDICO DR. CANTOIA S.R.L."

2) Domicilio: Av. San Martín 2154, San Lorenzo.

3) Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Consultoría médica externa - servicios médicos sin internación.

5) Capital Social e integración: \$ 40.000 representado por 400 cuotas de \$ 100 c/u. Integración: en bienes según inventario, Suscripción: socio Cantoia Leonardo Daniel, 200 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 20.000); y el socio Cantoia César Aníbal, 200 cuotas

de \$ 100 cada una (\$ 20.000).

6) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Cantoia Leonardo Daniel y el Sr. Cantoia César Anibal en carácter de socio gerente. La representación legal también estará a cargo de todos los socios pudiendo firmar indistintamente.

7) Fiscalización: A cargo de los socios.

8) Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 25 70340 Jun. 8

SAMOA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Se prorroga la duración de la sociedad que vencía el 30 de Setiembre de 2009 por el lapso de diez años hasta el 30 de Setiembre de 2019.

2) Se modifica el objeto social, quedando el nuevo objeto así definido: "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: A) inmobiliaria: mediante compra, venta, administración, colonización de tierras, estancias, campos, bosques, terrenos y fincas, también mediante la compra, venta, administración y construcción de inmuebles urbanos, rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, asimismo la compra y posterior subdivisión y loteo de terrenos, campos y fincas. Su actividad comprenderá también la financiación con fondos propios de las operaciones referidas anteriormente, todo conforme normas en vigencia. B) construir, adquirir o enajenar por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmuebles, depósitos y barracas, construcciones de toda clase de estructura metálica y en general construcción e instalación de cualquier obra de arquitectura, ingeniería civil o especializada. Participar en la licitaciones privadas o públicas del Estado Nacional, Provincial o Municipal y de sus entidades descentralizadas o autárquicas, sola o asociada a terceros y ejecutar las mismas. C) para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquellos.

3) Se aumenta el capital social en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil, suscribiendo este aumento de la siguiente forma: la señora Ana María Barzola suscribe 1.330 cuotas de \$ 100. cada una y la señorita Nerina Gloria Bongiovanni suscribe 70 cuotas de \$ 100.- cada una..

4) Nueva Conformación del Capital Social: \$ 150.000,-, dividido en 1.500 cuotas de \$ 100,- cada una, suscripto de la siguiente manera: Ana María Barzola: 1.425 cuotas y Nerina Gloria Bongiovanni: 75 cuotas.

5) Fecha del instrumento 23 de abril de 2009.

\$ 28 70226 Jun. 8

C.T. y R. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

C.T. y R. S.R.L. s/Cesión de cuotas. Retiro e ingreso de socios. Designación de gerentes. Modificación de la cláusula de administración. Expte. 3591/08 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Rectificando el edicto anterior, se hace saber que en la sociedad C. T. y R. S.R.L en fecha 29 de septiembre de 2008 se acordó la cesión de la totalidad de las cuotas societarias de los anteriores socios a favor de los nuevos socios Ricardo Mauricio Adrián Gorla, argentino, de estado civil divorciado de Mariel Carina Barreyra según sentencia n° 10750 del 11 de agosto de 2008 dictado en autos "Gorla, Ricardo y Barreyra Mariel Carina s/Divorcio Vincular Pres. Conj. Expte 3249 del Tribunal Colegiado de Familia n° 5 de Rosario, de profesión médico, nacido el 27 de marzo de 1963, DNI 16.073.450, con domicilio en calle Catamarca 1955, 4º piso "A" de Rosario seiscientos (600.) cuotas de capital y a favor de José Manuel Juan Lucero, argentino, de estado civil casado en segundos nupcias con Judith Benzaquen, de profesión médico, nacido el 8 de diciembre de 1965, DNI 17.585.016, con domicilio en calle Tucumán 1080 de Rosario seiscientos (600.) cuotas de capital designándose nuevo gerente al socio José Manuel Juan Lucero.

\$ 15 70342 Jun. 8

MAX - FIESTAS Y EVENTOS

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Socios cedentes: Fernando Gabriel Andrade, de apellido materno D'Stefano, argentino, nacido el 30 de setiembre de 1976, soltero, con domicilio en calle Santa Fe 5470 de Rosario, DNI 25.206.192, comerciante; y Cecilia Laura Vignatti, de apellido materno Lucero, argentina, nacida el 24 de abril de 1978, soltera, domiciliada en la calle Zenón Pereyra 2548 de Rosario, DNI 26.538.883, comerciante, venden, ceden y transfieren la totalidad de cuotas de capital que poseen en la sociedad a sus consocios: Socios cesionarios: Osvaldo Rodríguez, de apellido materno Bottaro, argentino, nacido el 20 de enero de 1948, casado en primeras nupcias con Ana María Distéfano, domiciliado en la calle Castellanos 1267 de Rosario, L.E. N° 6.075.354, comerciante; y Carlos Juan Vignatti, de apellido materno Giuntoli, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1950, casado en primeras nupcias con María Rosa Lucero, domiciliado en la calle Zenón Pereyra 2548, de Rosario, L.E. 8.506.075, comerciante.

Prórroga de vigencia del Contrato Social

Vencimiento: 12 de Mayo de 2014

Aumento de Capital Social Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-)

Fecha instrumento: 21 de abril de 2009

\$ 15 70326 Jun. 8

ACER CEREALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por asambleas del 27/02/2009 y 30/04/09 se ha resuelto: 1º) Ceder las cuotas sociales de la sociedad correspondientes a la socia Andrea Briñon, DNI. 20.666.878 a favor del socio Alejandro Roberto Botti, DNI. 22.296.181; 2º) A fines de recomponer el número societario en la misma asamblea el Sr. Botti, ofrece vender al Sr. Fabio Alejandro Schmuk las cuotas sociales adquiridas quien ha aceptado el ofrecimiento formulado; 3º) Quedan como únicos y actuales socios gerentes los señores Alejandro Roberto Botti, de nacionalidad argentino, nacido el 30/07/1971, soltero, DNI. 22.296.181 de apellido materno Ferretti, empleado, domiciliado en Av. San Martín 3464 de Rosario, y Fabio Alejandro Schmuk, argentino, nacido el 22/11/1968, apellido materno Lignon, casado en segundas nupcias con Andrea Briñón, DNI. 20.354.945, con domicilio real en Pje. Lord Kelvin 1949 P.A. de Rosario, prov. de Santa Fe; y 4º) Establecer el domicilio legal de la sociedad en calle J. A. Roca 825, Piso 5º, Oficina 7 de ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 70231 Jun. 8

SALVADOR PENSATO

TRANSPORTE DE CARGAS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Organos de administración y fiscalización: Lo fiscalización estará a cargo de todos los accionistas.

PROIND INGENIERIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de Febrero del 2009, entre los Señores: Héctor Daniel Armellini, nacido el 19 de Junio de 1959, divorciado de su casamiento en primeras nupcias con la Sra. Patricia Marcela Jiménez según Resolución N° 2377 de fecha 06 de Septiembre del 2006 que tramitaron en el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, argentino, de profesión Empresario, domiciliado en calle España 616, Piso 1º, Depto. B de la ciudad de Rosario, DNI. 13.255.315, como socio Cedente, y Sergio Enrique Vacca, nacido el 27 de Enero de 1954, divorciado de su casamiento en primeras nupcias con la Sra. Adriana Beatriz Carmen Salvat según Resolución N° 2477 de fecha 04 de Septiembre del 2008 que tramitaron en el Tribunal Colegiado de Familia N° 3ª Nominación de Rosario, argentino, de profesión Ingeniero Electricista, domiciliado en calle Rioja 5355 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 11.273.296 y la Señora Marcela Alejandra Oldani, nacida el 15 de Marzo de 1966, divorciada de su casamiento en primeras nupcias del Sr. Juan Miguel González, según Resolución 482 de fecha 17 de Marzo del 2005 tramitado en el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rioja 5355 de la ciudad de Rosario, DNI. 17.591.293 en adelante como Cesionarios, el cedente: Sr. Héctor Daniel Armellini vende, cede y transfiere cinco mil doscientas cincuenta (5250) cuotas sociales de su propiedad de valor nominal uno (\$ 1) al Sr. Sergio Enrique Vacca y vende, cede y transfiere un mil quinientos (1500) cuotas sociales de su propiedad de valor nominal uno (\$ 1). Como consecuencia de la presente cesión, se ratifican todas las cláusulas a excepción de la que se redacta a continuación:

Tercera: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000). Este capital está representado por Quince Mil (15.000) cuotas de capital social, de valor de pesos uno (\$ 1) cada una, el Sr. Sergio Enrique Vacca con trece mil quinientas cuotas (13.500) de capital social, de valor nominal de pesos uno (\$ 1) o sea el equivalente de la suma de Pesos trece mil quinientos (\$ 13.500), y la Sra. Marcela Alejandra Oldani con mil quinientas (1.500) cuotas de capital social, de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una o sea el equivalente de la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) del capital social.

BASSI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de octubre de 2007, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas de la sociedad Bassi S.A. convocados por los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Siendo las 17 horas, la presidencia informa que se encuentran presentes cinco accionistas, cuatro por SI y uno por representación que totalizan 11520 votos y se encuentran ausentes las accionistas Esther Tomatis (fallecida) y Nélida Beatriz Restifa. El deposito de acciones y la firma de los accionistas presentes están registrados al folio 16 del libro de depósitos de acciones y registro de asistencia a asambleas generales. En el local de calle Maipú se da inicio a la reunión con quórum suficiente. Se considera el primer punto del orden del día que dice: designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Por unanimidad se designa a los señores José Luis Bassi y Sergio Murga. Se pasa a tratar el punto N° 2, o sea la consideración de los documentos establecidos en los artículos 234 inciso 1, 63 y subsiguientes de la ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2004; 30 de junio de 2005; 30 de junio de 2006 y 30 de junio de 2007. Luego de un intercambio de opiniones, el doctor Jorge Bedouret en su carácter de apoderado de la señora Martha Susana Pullara, mociona no aprobar los balances correspondientes a los ejercicios finalizados al 30/06/2004, 2005, 2006 y 2007, comprometiéndose a acompañar en termino de diez días a partir de la fecha un informe con los fundamentos que sustentan la no aprobación, sin prejuicios de haber manifestado en líneas generales, las causas de la observación. Sometido a votación esta punto, Yanina Bassi e Iván Guillermo Bassi, votan y aprueban la moción del doctor Bedouret. A continuación el señor Sergio Murga propone y mociona la aprobación de los balances de referencia sometidos a votación, el señor José Luis Bassi acepta y presta su conformidad para la aprobación. Se resuelve por mayoría la aprobación de los citados balances, A continuación e procede dar tratamiento al punto 3 del orden del día, o sea la gestión de la comisión fiscalizadora. El doctor Bedouret, en el carácter invocado, mociona abstenerse de emitir opinión sobre el informe y reserva derechos. Sometido a votación, Iván Guillermo Bassi y Yanina Bassi aprueban la moción del doctor Bedouret Jorge. El señor Sergio Murga al igual que el señor José Luis Bassi, ambos en su carácter de accionistas, mocionan la aprobación del informe, con lo cual se aprueba por mayoría. Se pasa a tratar el punto 4 del orden del día, o sea la elección de

directores titulares y suplentes, su remuneración. Por unanimidad se aprueba la conformación del siguiente directorio: Presidente, José Luis Bassi, Vice- presidente, Sergio Murga, Directora, Yanina Bassi y como Directores Suplentes, Nélida Beatriz Restifa e Iván Guillermo Bassi. Puesto a consideración el punto numero 5 del orden del día, elección de los integrantes de la comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes, su remuneración, el doctor Bedouret en el carácter invocado, mociona proponer como síndicos titulares de la comisión Fiscalizadora al doctor Ariel González Zevallos, Balbina Elba Rinaudo y Gerardo Pablo Steinberg, y como suplentes a Miriam Noemí Tonso, Fernanda Seri y a Gabriela Galimberti. Luego de un breve debate, se aprueba por unanimidad, la integración de la comisión Fiscalizadora de la forma antes dicha, quienes oportunamente deberán aceptar los cargos. Se pasa a tratar el punto numero 6 del orden del día, o sea la planificación del futuro empresarial, con respecto a este punto y a las remuneraciones de los directores y síndicos, el doctor Bedouret en el carácter involucrado, propone un cuarto intermedio hasta el 05 de noviembre de 2007 a las 17 horas, plazo en el cual, el nuevo directorio elaborara un proyecto de planificación de futuro empresarial que presentara a la Asamblea, lo cual es aprobado por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar siendo las 18:30 horas se levanta la Asamblea.

\$ 70 70306 Jun. 8

RAFAELA SOFTWARE S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de marzo de 2009, los señores Adrián Esteban Nocete, comerciante, nacido el 28 de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, apellido materno García, casado en primeras nupcias con Graciela Lucía Berruezo, DNI 12.304.203, domiciliado en calle José Martí número setecientos veintisiete de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y Ariel Alberto Gonzáles, comerciante, nacido el 07 de agosto de mil novecientos setenta y cinco, apellido materno Rochia, casado en primeras nupcias con María de los Angeles García Saavedra, DNI 24.684.151, domiciliado en calle Bolívar número mil doscientos cuarenta de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, ambos de la localidad de Rafaela, de nacionalidad argentina hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada RAFAELA SOFTWARE S.A., la cual tendrá una duración de 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle José Martí N° 727. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Desarrollo de todo tipo de Software por cuenta propia o de terceros. Así como compra, venta, distribución, financiación, consignación, licenciamiento, locación, instalación, mantenimiento y toda otra operación afin relacionada con software desarrollado por terceros o propios. b) Asesoramiento y capacitación en software, a través de profesionales idóneos en la materia. c) Servicios de procesamiento de datos, incluyendo servicios ASP (Application Service Provider). d) Participación en licitaciones públicas o privadas y realización de importaciones y exportaciones de todo tipo relacionadas con Software, o servicios afines. e) Comercialización de máquinas e insumos de computación y sus accesorios, incluyendo dispositivos de captura de datos y dispositivos vinculados a la automatización y/o control industrial, y/o control comercial, mediante la compra, venta, locación, importación, exportación, consignación, representaciones y cualquier otra forma de comercialización creada o a crearse. Capital social: Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000,00), representado por 5000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de Diez (\$ 10) Pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura dos ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Adrián Esteban Nocete (DNI 12.304.203). Vicepresidente: Ariel Alberto Gonzáles (DNI 24.684.151). Directores Suplentes: Graciela Lucía Berruezo, docente, apellido materno Lahournere, nacida el 14 de febrero de 1956, casada en primeras nupcias con Adrián Esteban Nocete, domiciliada en José Martí 727 de la ciudad de Rafaela, DNI 12.142.684; y María de los Angeles García Saavedra, abogada, apellido materno Saavedra, nacida 03 de febrero de 1969, casada en primeras nupcias con Ariel Alberto Gonzáles, domiciliada en Bolívar 1240 de la ciudad de Rafaela, DNI 20.275.556. El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 29 de Mayo de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 31,40 70316 Jun. 8

LOS RECENTALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

En LOS RECENTALES S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al tomo 147, folio 8316, N° 939 de fecha 21/06/1996, reactivación inscrita al tomo 155, folio 28436, N° 2230 de fecha 29/12/2004, cesión de cuotas inscrita al tomo 159, folio 21144, N° 1710 de fecha 24/09/2008, se hace saber que mediante instrumento de fecha 05/03/2009. Se han formalizado las siguientes modificaciones. 1) que el socio Mario Antonio Gilardoni, L.E. N° 3.684.636, como titular de 200 cuotas societarias de \$ 100 de valor nominal cada una, es decir un total nominal equivalente de \$ 20.000, en fecha 05/03/2009 ha procedido a ceder dichas cuotas en forma gratuita y en partes iguales a favor de: a) su hijo don Mario Juan Gilardoni, de apellido materno Haidar, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica de Nicola, productor agropecuario, nacido el 19 de noviembre de 1960, D.N.I. N° 13.503.972, con domicilio en calle Suipacha 2375 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de 40 cuotas por un valor de \$ 4.000; b) de su hija doña Angela María Gilardoni, de apellido materno Haidar, argentina, casada en primeras nupcias con William Hoke, de profesión licenciada en ciencias políticas, nacida el 26 de junio de 1962, D.N.I. 14.899.612, con domicilio en calle Paraguay 565, piso 7, departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de 40 cuotas por un valor de \$ 4.000; c) de su hija doña María Victoria Gilardoni, de apellido materno Haidar, argentina, soltera, de profesión odontóloga, nacida el 17 de enero de 1964, D.N.I. 16.515.507, con domicilio en calle Paraguay 565, piso 7, departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de 40 cuotas por un valor de \$ 4.000; d) de su hija doña María Lucrecia Gilardoni, de apellido materno Haidar, argentina, casada en primeras nupcias con Raúl Eduardo D'Amelio, profesora de artes, nacida el 12 de julio de 1966, D.N.I. 17.777.242, con domicilio en calle Presidente Roca 1039 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe la cantidad de 40 cuotas por un valor de \$ 4.000; y e) de su hija doña Cora María Gilardoni, de apellido materno Haidar, argentina, divorciada de su esposo de primeras nupcias Gustavo Javier Cerón, de profesión bioquímica, nacida el 04 de noviembre de 1968, D.N.I. 20.392.029, con domicilio en calle Paraguay 565, piso 7, departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de 40 cuotas por un valor de \$ 4.000. 2) que el socio saliente don Mario Juan Gilardoni ha extinguido la prestación accesorio constituida a favor de la sociedad en virtud de haber donado a favor de los socios que se incorporan a la sociedad el bien objeto de dicha prestación, y a su vez los socios que se incorporan Mario Juan Gilardoni, Angela María Gilardoni, María Victoria Gilardoni, María Lucrecia Gilardoni y Cora María Gilardoni han constituido como prestación accesorio a favor de la sociedad el mismo bien recibido en donación. 3) que los socios por unanimidad han constituido el nuevo domicilio de la sociedad en Boulevard Americano N° 885 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

\$ 48 70324 Jun. 8

INGENIERO FEDERICO

KROMMEL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto en los autos caratulados: INGENIERO FEDERICO KROMMEL S.A. Sobre Ampliación del Objeto, Modificación Cláusula Tercera Punto G, Adecuación Artículo 4º; Artículo 5º y Artículo 13º Referente al Capital Social y Suscripción e Integración Respectiva.

En la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia del mismo nombre a los 21 días del mes de octubre de 2008 se reúnen la Señora Stella Maris Bodello, argentina, divorciada, empresaria, nacida el 11 de Octubre de 1953, con documento nacional de identidad número 10.858.972, domiciliada en calle Pacheco de Melo 2573 piso 2º de la ciudad de Buenos Aires y el Señor Mario Daniel González, argentino, divorciado, ingeniero, nacido el 14 de Julio de 1954, con documento nacional de identidad número 11.270.039, ambos domiciliados en calle Marcial Candiotti 6187 de la ciudad de Santa Fe; que representan el 100% del capital social; dan por comenzado el acto informando al presidente del directorio, que la Asamblea tiene el carácter de Unánime, dándose por constituida la misma sin objeción alguna; para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Modificar la redacción del punto g) del objeto actual, para incorporar la ampliación resultante de la asamblea extraordinaria celebrada el 28 de Julio de 2003; inscrita en Inspección General de Justicia de Buenos Aires bajo el número 10744, del libro 22; Número de trámite 545917 y redacción del artículo respectivo; 2) Designación de socios para firmar el acta respectiva. Puesto a consideración el primer punto el presidente informa que se necesita modificar el actual objeto, por lo que propone incorporar al mismo el punto g) y redactar el artículo bajo el siguiente tenor:

Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Mandatos y Servicios: mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribuciones, comisión, consignación, mandatos de administración de negocios y empresas y la prestación de servicios consistentes en relevamiento planialtimétricas, aerofotográficas, aerofotogramétricas, y satelitales, aperturas de picadas, trazados de caminos y proyectos de ingeniería para las actividades petroleras, gasíferas, mineras, petroquímicas, acuíferas, ecológicas y del medio ambiente, que serán realizados por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y reglamentos, sin perjuicio de las actividades precisadas, la sociedad podrá efectuar, promocionar organizar, representar y asesorar actividades comerciales, industriales, petroleras, gasíferas, mineras, petroquímicas, acuíferas, del medio ambiente asimismo podrá proveer para todos los servicios mencionados transporte de cualquier tipo, personal y servicios de comida, adquisición, uso, manipuleo, consignación y venta de explosivos sismografitos y para la industria petrolera gasífera y acuífera materiales para acrofotografía y aerofotogrametría.- B) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, re-exportación, consignación, representación, permuta y distribución de

instrumental, equipos, soportes informáticos, materia prima y materiales y productos industrializados o no, de aplicación y/o en consignación: ejercer representaciones, comisiones, mandatos y toda otra actividad a fin. C) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. D) Constructora: Mediante la elaboración o ejecución de todo tipo de obras, sean públicas o privadas, civiles o industriales de arquitectura e ingeniería, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros y por medio de contrataciones directas o por licitaciones públicas o privadas y/o por concurso de precios. E) Inversora Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas y sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos acciones u otros valores mobiliarios, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. F) Industriales: Fabricar todo tipo de maquinas, herramientas, elementos, accesorios y/o partes de uso de la actividad petrolera, gasífera, minera, petroquímica, acuífera. G) Fabricar, importar, exportar, comercializar e instalar, dentro y/o fuera del país materiales, elementos y equipos de todo tipo vinculados con el Gas Natural Comprimido (GNC); instalar, exportar y explotar estaciones de servicios de GNC. Distribuir y transportar GNC, constituirse en productor de equipos completos. Instalar y explotar centros de revisión periódica de cilindros y en general desarrollar cualquier tipo de actividad relacionada con el rubro mencionado. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.

Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de Doce Mil Pesos representado por 12.000 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor Pesos 1 cada acción.

Artículo Quinto: El capital puede aumentarse a quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor Pesos 1.- cada acción emisión que la Asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19550 (texto ordenado por Decreto número 841/84).-

Suscripción e Integración del Capital - Artículo Décimo Tercero: El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: la Señora: Stella Maris Bodello suscribe 1000 acciones nominativas no endosables, de Pesos 1.- valor nominal cada una y de un voto por acción e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo y el señor Mario Daniel González suscribe 11.000 acciones nominativas no endosable de Pesos 1.- valor nominal cada una y de un voto por acciones integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo. El punto es aprobado por unanimidad.

En la ciudad de Santa Fe, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. Santa Fe, 01 de junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 100 70273 Jun. 8

BONO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 20/05/2009 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de:

1. Fecha del instrumento que dispone el Aumento: 06 de Marzo de 2007.

2. Modificación del Art. 41 del Estatuto social, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El Capital Social es de Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos (\$ 166.700) representado por mil (1.667) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550 (reformada por Ley N° 22.903).

3. Conformación del Capital Social: Nombre, acciones, suscripción, clase de acción, monto de integración, naturaleza del aporte, modalidad.

Ricardo Rogelio Rotondo suscribe e integra en efectivo novecientos sesenta y siete (967) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una; es decir que el monto suscripto y totalmente integrado en efectivo asciende a Pesos Noventa y seis mil setecientos (\$ 96.700); corresponden acciones 001 al 160, acciones 201 al 240, y acciones 1001 a 1667. Ricardo Daniel Rotondo suscribe e integra en efectivo doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una; es decir que el monto suscripto y totalmente integrado en efectivo asciende

a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); corresponden acciones 161 al 170 y acciones 241 al 430. Cristian Andrés Rotondo suscribe e integra en efectivo doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una; es decir que el monto suscripto y totalmente integrado en efectivo asciende a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); corresponden acciones 171 al 180 y acciones 431 al 620. Gisela Soledad Rotondo suscribe e integra en efectivo doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una; es decir que el monto suscripto y totalmente integrado en efectivo asciende a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); corresponden acciones 181 al 190 y acciones 621 al 810. Georgina Rotondo suscribe e integra en efectivo doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una; es decir que el monto suscripto y totalmente integrado en efectivo asciende a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); corresponden acciones 191 al 200 y acciones 811 al 1000.

Venado Tuerto, 02 de Junio de 2009. Federico Bertram, secretario.

\$ 66 70279 Jun. 8

GRUPO WALKER NUTRICION ANIMAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se dispone la siguiente publicación en autos caratulados "GRUPO WALKER NUTRICION ANIMAL s/Contrato de constitución, Expediente N° ... año 2009 se resuelve la publicación de:

Denominación de la sociedad: "GRUPO WALKER NUTRICION ANIMAL S.R.L."

Fecha de constitución: El 15 de Abril de 2009.

Socios: Walker José María, argentino, nacido el 06 de junio de 1940, LE N° 06.243.001, casado, empresario, domiciliado en calle Estanislao Zeballos 907, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Walker Germán Gabriel, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1974, DNI N° 23.696.888, soltero, veterinario, domiciliado en calle Estanislao Zeballos 907 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Walker Federico José, argentino, nacido el 30 de agosto de 1978, DNI N° 26.697.383, soltero veterinario, domiciliado en calle Estanislao Zeballos 907 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración de la sociedad: Veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de premezclas vitamínicas minerales en polvo con destino a raciones de animales y su posterior comercialización.

Capital social: El capital social se fija en Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), divididos en trescientas cuotas (300) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: Walker, José María: ciento treinta y cinco cuotas(135) cuotas sociales, que representan un capital de Pesos Trece Mil Quinientos Pesos (\$ 13.500). Walker, Federico José, cuarenta y cinco (45) cuotas sociales que representan un capital de Cuatro Mil Quinientos (4.500); y Walker, Germán Gabriel, ciento veinte cuotas (120), que representan un capital de Pesos Doce Mil (\$ 12.000).

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta con el carácter de socio gerentes.

Domicilio: Ruta 11, Kilómetro 480,5. Recreo Sur, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Balance General: El 30 de Junio de cada año.

Lugar y fecha: Santa Fe, 22 de Mayo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 70247 Jun. 8

YAMARE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferraroti, juez en suplencia, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19950 s/resolución de fecha 05 de Mayo de 2009.

1) Socios: Sres. Yanis Martín, nacido el 31 de Julio de 1975, soltero, nacionalidad argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado en San Lorenzo 526 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. Nro: 24.702.415; Calderone Liliana Noemí, nacida el 24 de Enero de 1968, casada en primeras nupcias con Gustavo David Machado, nacionalidad argentina, ama de casa, domiciliada en Chaco 905 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. Nro: 20.016.979 y Regis Claudio Oscar, nacido el 18 de Febrero de 1965, casado en primeras nupcias con Analía E. Petrocelli, nacionalidad argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado en Sarmiento 75 de la ciudad de Venado Tuerto, con DNI N° 17.075.288.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 31 de Julio de 2008.

3) Denominación: YAMARE S.R.L.

4) Domicilio: en calle Sarmiento 75 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a el transporte de distintas clases de cereales como soja, girasol, trigo, maíz, etc., semillas para pastura, como cebada, centeno, alfalfa, agroquímicos y fertilizantes, desde diversos establecimientos agropecuarios, a puertos fluviales del país, como a plantas acopiadoras de cereales, aceiteras o empresas dedicadas a la comercialización de granos. Asimismo constituye el objeto de esta sociedad el transporte de materias primas o manufacturadas como porland, arena, tierra, piedra, rollos o fardos y el transporte de ganado vacuno para faena. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no están prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: asciende a la suma de \$ 60.000. (pesos sesenta mil), divididos en 600 cuotas de 100 pesos cada una.

8) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y se compone de la siguiente manera: Gerente: Petrocelli Analía E., con DNI N° 17.729.137.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Representación Legal: a cargo del gerente de la sociedad.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

Venado Tuerto, Mayo de 2009. Federico Bertram, secretario.

\$ 52,95 70329 Jun. 8

LT 29 VENADO TUERTO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio de Venado Tuerto, Dr Marcelo Ferrarotti, juez en suplencia, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 s/resolución de fecha 21 de Abril de 2009.

1. Socios: Sres. Long Daniel Horacio, nacido el 11 de Mayo de 1956, estado civil divorciado, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Belgrano n° 579 3° C de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. Nro. 11.917.367 y Long Sylvia Cristina, nacida el 08 de Agosto de 1957, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle 36 n° 1774 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. Nro. 13.498.042.

2- Fecha del Instrumento de Constitución: 07 de Marzo de 2008.

3 - Denominación: LT 29 Venado Tuerto S.A.

4- Domicilio: en calle Avenida Casey 642 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la administración, operación y explotación de medios y servicios de radiodifusión sonora y/o de televisión, mediante licencias obtenidas con arreglo a la legislación vigente. Podrá además, por cuenta propia o a través de terceros profesionales con título en la materia, realizar análisis y estudios de mercado; asesoramiento; análisis; promoción; determinación de factibilidades; programas de comercialización; análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados; publicidad y propaganda, elaboración de campañas de publicidad, utilizando distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte; y en general, toda clase de servicios propios a la actividad. Para ello podrá realizar todos los actos y contratos conducentes al cumplimiento de su objeto social. También podrá celebrar contratos de todo tipo con particulares, sociedades y/o empresas nacionales o extranjeras, estatales, privadas o mixtas; en forma directa o indirecta, a través de representantes o en representación de cualquier entidad. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. En este momento se declara que en cumplimiento de los objetivos enumerados la sociedad no quedará comprendida en el inciso cuatro del artículo 299 de la ley 19.550.

6- Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: asciende a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), divididos en 10.000 acciones de \$ 10 de valor nominal cada una.

8- Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos; se compone de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Long Daniel Horacio, D.N.I. Nro. 11.917.367. Director Suplente: Long Sylvia Cristina, D.N.I. Nro. 13.498.042.

9- Fiscalización: Prescindencia de la Sindicatura. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas.

10- Representación Legal: a cargo del presidente de la sociedad.

11- Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

Venado Tuerto, Mayo de 2009. Federico Bertram, secretario.

\$ 76 70332 Jun. 8
